

ABOG **Braulio Raúl Roca Vargas**
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue



17 SEP. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 6 de septiembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-035992-001/HNHU presentado por el profesional, **Leonel Euler SOTO CANTO**, Médico Traumatólogo, que labora en el Departamento de Especialidades Quirúrgicas del hospital, que contiene el Informe N° 198 -2024-UP/AC-N° 46/HNHU, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero de 2024, sobre acciones de personal, en el Artículo 13.2 Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley 30057. Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal y permisos (...);

Que, la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, contempla en el Artículo 10° que; "la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales", concordante con el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"

Que, según Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos

Que, con R.D. N° 083-2024-HNHU-DG, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas 2024 (PDP) del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

Que, según solicitud con Expediente 24-035992-001, el profesional **LEONEL EULER SOTO CANTO**, Médico Traumatólogo, que labora en el Servicio de Traumatología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del HNHU, en calidad de CAS, solicita Licencia con goce de haber por Capacitación, para asistir al **CURSO SPORTS MEDICINE BOOTCAMP, MEDICINA REGENERATIVA, IMÁGENES Y TALLER DE PRÁCTICAS ECO-GUIADAS EN CADÁVERES Y REHABILITACIÓN Y CURSO AVANZADO DE ARTROSCOPIA EN CADAVERES HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO CADAVER LAB**, en la ciudad de Rosario – Argentina, del 7 al 21 de septiembre de 2024.

Que, según documento, de fecha 26 de mayo 2024, el Dr. Gonzalo Gomez, Director Sportsmed Academy, nos informa que el M.C. Leonel Euler SOTO CANTO, participará del **CURSO SPORTS MEDICINE BOOTCAMP, MEDICINA REGENERATIVA, IMÁGENES Y TALLER DE PRÁCTICAS ECO-GUIADAS EN CADÁVERES Y REHABILITACIÓN Y CURSO AVANZADO DE ARTROSCOPIA EN CADAVERES HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO CADAVER LAB**, en la ciudad de Rosario – Argentina, del 7 al 21 de septiembre de 2024.

Que, según Informe S/N, de fecha 31 de julio de 2024, el M.C. Jesús Aníbal DÍAZ OREJON, Jefe del Servicio de Traumatología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, autoriza para que el M.C. Leonel Euler SOTO CANTO, participe en el **CURSO SPORTS MEDICINE BOOTCAMP, MEDICINA REGENERATIVA, IMÁGENES Y TALLER DE PRÁCTICAS ECO-GUIADAS EN CADÁVERES Y REHABILITACIÓN Y CURSO AVANZADO DE ARTROSCOPIA EN CADAVERES HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO CADAVER LAB**, que se realizará en



la ciudad de Rosario – Argentina, del 7 al 21 de septiembre de 2024., con la finalidad de mejorar la experticia de su especialidad.

El M.C. Leonel Euler SOTO CANTO, ha cumplido con firmar el Compromiso de Capacitación con relación a su asistencia al mencionado evento.

Que, mediante Acta de Reunión N° 49-2024 el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue, de fecha dos de septiembre de 2024, aprueba la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para que el citado profesional participe del **CURSO SPORTS MEDICINE BOOTCAMP, MEDICINA REGENERATIVA , IMÁGENES Y TALLER DE PRÁCTICAS ECO-GUIADAS EN CADÁVERES Y REHABILITACIÓN Y CURSO AVANZADO DE ARTROSCOPIA EN CADAVERES HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO CADAVER LAB**, en la ciudad de Rosario – Argentina, del 7 al 21 de septiembre de 2024.

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia con Goce de Haber por Capacitación Externa Internacional, solicitada por el mencionado profesional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado a solicitud del interesado un día antes y un día posterior del evento para el desplazamiento respectivo, por lo que se debe emitir el acto resolutivo.

Con el Visado del Área de Capacitación, de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia con Goce de Haber por Capacitación Externa Internacional, para que el profesional **Leonel Euler SOTO CANTO**, Médico Traumatólogo, que labora en el Servicio de Traumatología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del hospital, en calidad de CAS, asista al **CURSO SPORTS MEDICINE BOOTCAMP, MEDICINA REGENERATIVA , IMÁGENES Y TALLER DE PRÁCTICAS ECO-GUIADAS EN CADÁVERES Y REHABILITACIÓN Y CURSO AVANZADO DE ARTROSCOPIA EN CADAVERES HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO CADAVER LAB**, en la ciudad de Rosario – Argentina, del 6 hasta el 22 de septiembre de 2024.

Artículo 2.- DISPONER que el profesional citado en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso y vía magnético de su capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que asistirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional, debiendo notificar al interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
ABOG. MENDOZA ROMERO ANTONIO ROMAN
C.A. 34170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ARMR/FHE/ach
Área de Capacitación.
Distribución:
 Dirección General
 Oficina de Administración
 Dpto. de Especialidades Quirúrgicas
 Interesado
 Registro Legajo y Escalafón
 Selección
 Control de Asistencia
 Comunicaciones
 Archivo

